



Defensoría investiga desempeño de sistema de bandas cambiarias



La Defensoría de los Habitantes pidió al Banco Central de Costa Rica rendir un informe sobre el sistema de bandas cambiarias, el cual pretendía aumentar la efectividad de la política monetaria, y que se implementó en el año 2006. Más información en Pág.2. *Foto estrictamente ilustrativa.*

Defensoría protege a pacientes en su derecho a recibir información previo a procedimientos médicos



Más información en Pág.6. *Foto Oficina de Prensa*

Defensoría urge remodelar servicio de nutrición de Hospital Psiquiátrico Chacón Paut



Más información en Pág.5.

Foto Oficina de Prensa DHR.

Defensoría investiga desempeño de sistema de bandas cambiarias

Con el objetivo de conocer el desempeño del sistema de bandas cambiarias a sus cuatro años de implementación, la Defensoría de los Habitantes pidió al Banco Central de Costa Rica (BCCR) rendir un informe sobre este régimen cambiario que entró en operación en el año 2006.



La Defensoría investiga las posibles afectaciones del sistema de bandas cambiarias para las y los habitantes.

Foto con fines ilustrativos

En términos generales, la Defensoría solicitó al BCCR referirse al sistema de bandas para la determinación del tipo de cambio, los avances realizados en la dirección del desarrollo de instrumentos de cobertura ante el riesgo cambiario; así como la internalización de este riesgo por los agentes económicos y la intervención del Banco Central en el mercado de divisas.

Recordemos que el propósito del sistema de bandas cambiarias era aumentar la efectividad de la política monetaria para que el Banco Central lograra una inflación baja y estable. Con el nuevo sistema, se pretendía superar las limitaciones del régimen cambiario de minidevaluaciones que restaba independencia a la política monetaria.

Tras su implementación se indicó que dicho régimen cambiario tendría un carácter transitorio, mientras se migraba a un sistema de flotación administrada del tipo de cambio.

Así las cosas y ante el temor de las y los habitantes en relación con acciones especulativas que podrían distorsionar el mercado cambiario, la Defensoría de los Habitantes consideró de suma importancia conocer el desempeño del sistema y sus efectos sobre variables macroeconómicas importantes como la tasa de interés, inflación, producción, empleo, entre otras.

Protección contra las fluctuaciones

Ante la mayor variabilidad del tipo de cambio en el sistema de bandas, la Defensoría ha venido observando que se ha generado, entre los agentes económicos, una necesidad de protegerse contra las fluctuaciones significativas del precio del dólar estadounidense.

Es por ello que la Defensoría requirió a la Superintendencia General de Seguros informar si a la fecha ha recibido solicitudes para registrar productos tendientes a la protección ante fluctuaciones elevadas en el mercado cambiario.

Ante este panorama, la Dirección de Asuntos Económicos de la Defensoría está a la espera de recibir las respectivas respuestas para emitir un criterio al respecto.

J

J
J

J

Defensoría urge remodelar servicio de nutrición de Hospital Psiquiátrico Chacón Paut

La Defensoría de los Habitantes pidió a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social realizar las gestiones necesarias con el fin de remodelar el servicio de nutrición del Hospital Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paut.



Este centro hospitalario presenta deficiencias en equipos e instalaciones por la antigüedad del edificio.

Foto Oficina de Prensa DHR.

Según una investigación de oficio realizada por la Dirección de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes el servicio de nutrición de dicho centro hospitalario presenta múltiples deficiencias; incumpliendo así lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Alimentación al Público.

En el proceso de estudio la Defensoría constató, entre otras cosas, que tanto la cocina como otros equipos utilizados presentan continuas averías; el piso se encuentra en mal estado; y el lugar donde se preparan las fórmulas enterales (contienen todos los nutrientes) es el mismo que se utiliza para preparar el resto de alimentos.

Ante consulta realizada por el órgano defensor, las autoridades del Hospital informaron que las instalaciones actuales fueron construidas hace más de setenta y cinco años lo que influye directamente en la prestación de los servicios, no sólo de nutrición, sino de atención directa o indirecta, ya que el edificio no reúne las condiciones necesarias requeridas en normas internacionales y nacionales.

Adicionalmente, se indicó que se han presentado gestiones ante la CCSS para emprender un proyecto de remodelación integral con equipamiento incluido; sin embargo, las autoridades de la institución informaron que no existe contenido presupuestario para ejecutarlo.

Por otra parte, el Área Rectora de Salud de la Unión se pronunció al respecto indicando que constató algunos de los problemas señalados por la Defensoría, y que los mismos se deben principalmente a la antigüedad de las instalaciones.

Así las cosas, considera la Defensoría, que la implementación de disposiciones administrativas (arreglo de estructuras hospitalarias, compra de equipos, reparación y mantenimiento de insumos, etc) deben responder a las principales necesidades de la población objeto de adscripción de cada centro médico, así como buscar la mayor satisfacción, tal y como lo garantiza la Constitución Política.

“Desconocer esta realidad en una sociedad, no sólo constituye una flagrante violación a los derechos humanos, sino también una falta de conciencia frente a un problema que incide directamente en las condiciones de vida de las y los habitantes” dice el informe de la Defensoría.

Adicionalmente para la Defensoría la nutrición es un factor que está asociado e incide en distintas patologías, de ahí la necesidad de contar con equipo e infraestructura de calidad para coadyuvar en los procesos de atención directa de la salud de las personas. No disponer de los elementos necesarios en términos de estructura o condiciones físico- sanitarias, no sólo repercute en la atención de las y los usuarios sino también en las condiciones laborales de las y los funcionarios.

Ante este panorama, la Defensoría pidió a la Gerencia de División Médica de la CCSS realizar los estudios correspondientes para que se ejecute la remodelación del servicio de nutrición del Hospital Chacón Paut; siempre tomando en consideración otras necesidades institucionales.

Aunado a lo anterior, se recomendó a la Dirección Médica del hospital girar instrucciones para que se realicen labores de mantenimiento en el servicio de nutrición, y así disminuir el impacto que las deficiencias detectadas tienen en su funcionamiento.

Recuerda obligación de centros médicos de informar al habitante, con anticipación, sobre posibles implicaciones de estos procedimientos

Defensoría protege a pacientes en su derecho a recibir información previo a procedimientos médicos



La Defensoría recuerda la obligación de centros médicos de informar al habitante, con anticipación, sobre posibles implicaciones de estos procedimientos.

Foto Oficina de Prensa DHR

La Defensoría de los Habitantes pidió a las autoridades del Hospital San Vicente de Paul, de Heredia y, recordó en general a todos los centros médicos, la obligación de brindar toda la información necesaria a las y los usuarios previo a la realización de procedimientos médicos, odontológicos y quirúrgicos; y que por normativa interna deben firmar un “consentimiento informado”.

La solicitud de la Defensoría se hace luego de investigar una denuncia de un habitante, quien alegó que debido a que en el centro hospitalario no se le explicaron las posibles implicaciones del procedimiento al que sería sometido se negó a firmar dicho consentimiento, razón por la cual no se le practicó el mismo y tuvo que esperar un año para que se le reprogramara la cita.

En el proceso de recolección de información se apunta el contenido del artículo 40 del Reglamento del Expediente de Salud de la CCSS que establece el consentimiento informado para todo paciente que se vaya a someter a algún procedimiento médico, odontológico o quirúrgico, “con manifestación expresa de su anuencia o rechazo. A tal efecto, el profesional responsable de la atención, deberá asegurarse de brindarle la información requerida y de que éste firme el documento citado”, dice la norma.

Así las cosas, la Defensoría le recuerda a las autoridades del Hospital de Heredia y del resto de centros hospitalarios que el derecho a la información al paciente es una derivación del derecho humano a la autonomía de la voluntad o a la libre determinación de las personas.

“En Derecho Médico se conoce como derecho a la información el derecho autónomo del paciente de conocer la información disponible, en términos adecuados, comprensibles y suficientes sobre su diagnóstico, pronóstico y tratamiento con el propósito fundamental de que cuente con el conocimiento necesario acerca del proceso de su salud y ello le permita además poder expresar su consentimiento para las intervenciones a las cuales se le puede someter”, dice el informe final elaborado por esta Defensoría.

Aunado a lo anterior, la Defensoría recomendó incluir el tema del consentimiento informado y el derecho a la información, en las capacitaciones que programe el Hospital San Vicente de Paul dirigidas a las y los funcionarios.

J

J

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

